



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

PÁCORA - CALDAS

Febrero veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe anterior, conforme a lo estipulado en la parte final del numeral 2º del artículo 500 del Código General del Proceso, el despacho le imparte aprobación a las cuentas rendidas por el auxiliar de la justicia, Sr. CESAR AUGUSTO CASTILLO CORREA, dentro de este juicio EJECUTIVO DE ALIMENTOS, promovido por la Sra. YOLANDA SERNA HERNANDEZ, representante de la menor SALOME RUIZ SERNA, en contra del Sr. JHOVANY RUIZ.

Agotado como se encuentra su trámite, se ordena archivar la actuación, previa las constancias respectivas.

NOTIFIQUESE

JUAN SEBASTIAN CARDONA MARULANDA  
Juez